LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA
Nit. 802.011.065-5

DEBE A

DIANA MARCELA ORTEGA JULIO

VALOR DEL PAGO MENSUAL: SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)

PERIODO A CANCELAR: Segundo pago contrato 20250012

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB.

No. Contrato: 20250012 **No. CDP.** 250062 **No. RP.** 2500023

No. CTA PARA CONSIGNAR: Cuenta de ahorros 083377122623 del Banco Bancolombia

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La Institución Universidad de Barranquilla, conforme a la necesidad del servicio, así mismo, el contratista podrá prestar su servicio con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación previo acuerdo con el supervisor del contrato

EMAIL: dortegaj@unibarranquilla.edu.co

CELULAR: 301-7694667

Barranquilla, 21 de febrero de 2025

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA
Rad: 250479 **Fecha:** 25/02/2025 **Hora:** 11:04:00
Asunto: CUENTA DE COBRO 20250012 SEGUNDO PAGO
Anexos: 12 FOLIOS
Remite: DIANA MARCELA ORTEGA JULIO
Destino: RODOLFO JOSE GONZALEZ PULIDO



DIANA ORTEGA JULIO
C.C. 1.129.538.43 de Barranquilla

Fecha:	**21**	**de**	**febrero**	**de**	**2025**

Acta de recibo Inicial ___Parcial _x_ Final ___

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato número:	**20250012**
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Nombre de Contratista:	Diana Marcela Ortega Julio
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB	

Valor del contrato:	El valor del contrato es por la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.0000).		**RP Número:**	250023	
Rubro:	2.1.2.02.02.008	**Fuente de Financiación:**	**Recursos Propios**	**Centro de Costo:**	Secretaria General
Plazo del contrato:	**Fecha de inicio:**	23/01/2025	**Fecha de finalización:**	31/05/2025	
Suspensión de contrato: (Si aplica)	**Fecha de suspensión:**	N/A	**Fecha de reinicio:**	N/A	

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CONTRATO	
Adicional al contrato número:	
Tipo de contrato:	
Nombre de Contratista:	
Objeto del contrato:	

Valor del adicional contrato:		**Valor Total Del Contrato**		**RP Número:**	
Rubro:		**Fuente de Financiación:**	**Recursos Propios**	**Centro de Costo:**	
Plazo del contrato:	**Fecha de inicio:**		**Fecha de finalización:**		
Suspensión de contrato: (Si aplica)	**Fecha de suspensión:**		**Fecha de reinicio:**		

INFORMACIÓN DEL PAGO
Valor a Pagar Parcial: SEIS MILLONES DE PESOS M/L. $6.000.000

Periodo al que corresponde el pago:	Segundo pago contrato 20250012

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	**Aseguradora**	**No de Póliza**	**Vigencia**	
			Desde (dd-MM-yyyy)	**Hasta (dd-MM-yyyy)**
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A

ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**	**APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE:**
Salud	$413.400	ENERO
Pensión	$529.200	ENERO
ARL	$17.300	ENERO

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES REVISOR FISCAL - REPRESENTANTE LEGAL (Persona Jurídica) Fecha (dd/mm/aaaa)	N/A

CONTRATO		**20250012**		
PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES	**BASE GRAVABLE**	**N° Recibo Pago**	**Valor Pagado**	**Fecha de Pago**
Estampilla ITSA	$26.000.000	20250009398	$78.000	2025-02-12
Estampilla Pro – Dotación (Tercera Edad)	$26.000.000	20250009420	$653.000	2025-02-12
Estampilla Pro-Cultura	$26.000.000	20250009401	$131.000	2025-02-12
Bono al Deporte				

ADICIONAL DEL CONTRATO				
PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES	**BASE GRAVABLE**	**N° Recibo Pago**	**Valor Pagado**	**Fecha de Pago**
Estampilla ITSA				

Estampilla Pro – Dotación (Tercera Edad)				
Estampilla Pro-Cultura				
Bono al Deporte				

PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES:	**N° Recibo Pago**	**Valor Pagado**	**Fecha de Pago**
Estampilla Pro-Hospitales de 1y 2 Niveles			
Estampilla Pro-Hospital Universitario CARI			
Estampilla Pro-Electrificación Rural			
Estampilla Pro-Cultura			
Estampilla Pro-Desarrollo			
Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria			
Estampilla Pro-Anciano			

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor(es) o Supervisor (es):	ANGELA HERNANDEZ VERGARA		
Por parte del contratista:	Diana Marcela Ortega Julio		
Lugar donde se realiza la reunión		Microsoft Teams	
Hora de inicio (a.m./p.m.)	8:00am	**Hora de finalización (a.m./p.m.)**	8:30am

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	**Justificación / Observación**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Asesorar a las diferentes dependencias en la etapa precontractual y llevara cabo todos los procesos de contratación que requiera la institución, atendiendo cada una de las modalidades y el lleno de los requisitos legales. Así como proyectar documentos y actos administrativos que sean requeridos	Revisión jurídica de los siguientes estudios previos: - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA ASESORAR EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES A LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB.

dentro del proceso contractual.



ESTUDIO PREVIO — FR-JUR-08-V9 Vigencia: 15/12/2022 Pág. 1 de 12

1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA):	Febrero de 2025
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ANA MARIA PIZARRO DE LA HOZ
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
4. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	Versión PAA No.2
6. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:	La educación de calidad está estrechamente relacionada con el desarrollo económico y social de cualquier territorio. La inversión en capital humano contribuye además a mejorar la productividad, reducir la pobreza y generar movilidad social (Ferreira y Meléndez, 2012). Por lo tanto, es de fundamental importancia garantizar y promover el acceso integral a la educación, que permita evidenciar los cambios transformativos que ella conlleva (Claudio, 2005). El Derecho a la Educación es una obligación que el Estado colombiano adquirió con la suscripción del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por el cual se reconoce que la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena, y que el Estado debe propiciar, por todos los medios posibles, la creación de instrumentos que garanticen este derecho a través de las 4A de la educación, entendidas como Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. Estos conceptos se consideran como las dimensiones que intentan abarcar o comprender este derecho de forma integral y como derecho habilitante para superar condiciones de subdesarrollo y pobreza, entre otros. Dada la relevancia que tiene dentro del desarrollo integral de las personas y por su efecto multiplicador en el bienestar social y económico, la educación es considerada un derecho en distintos tratados o marcos internacionales de derechos humanos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha prestado especial interés en dicha dimensión. En este sentido, en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se estipula que "toda persona tiene derecho a la educación, y en lo que concierne a la educación elemental, esta debe ser gratuita y obligatoria" (Naciones Unidas, 1948). La actual Constitución Política amplía las dimensiones de los contenidos y garantías del derecho a la educación. La educación es reconocida por el artículo 67 como un derecho fundamental y, además, como un servicio público que presta una función social e impone deberes para el Estado, la sociedad y la familia. En sus fallos judiciales, la Corte Constitucional ha afirmado que la educación tiene tres dimensiones que la afectan: es un derecho fundamental, es un deber y es un servicio público, principalmente, a cargo del Estado. La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior del Orden Distrital comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias y la línea de la ciencia, en investigación e innovación alineado a las tendencias y cánones de la educación superior a nivel nacional e internacional. Cuenta con acreditación institucional de Alta Calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y en la actualidad también cuenta con doscientos (74) programas académicos de pregrado y posgrado acreditados en alta calidad, lo que da cuenta del alto nivel de la calidad en la prestación del servicio educativo. El avance logrado hasta el momento ha sido producto de llevar a cabo una buena planeación de las actividades a emprender, condensadas en el Plan de Desarrollo Institucional PDI.

21. EXPERIENCIA:	Para la acreditación de la experiencia, la persona jurídica deberá aportar un (01) contrato con una entidad estatal cuyo valor sea equivalente o superior al presupuesto de la presente contratación. O en su defecto, aportar máximo tres (3) contratos que cuya sumatoria sea equivalente o supere el valor del presupuesto.	
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	No aplica	
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	No aplica	
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	Los factores de evaluación para el presente proceso son: Idoneidad y experiencia	
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	No aplica	
26. ANALISIS DE RIESGOS Y SUS MECANISMOS MITIGABLES:	Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS RIESGOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL PERFECCIONAMIENTO, CUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". En este sentido, conforme a la forma de pago del presente contrato al ser posterior a la prestación del servicio, no existe riesgo de detrimento patrimonial, por tanto, no es requisito la exigencia de amparo de riesgos.	
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	No Aplica	
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMAS:		
NOMBRE:	ANA MARIA PIZARRO DE LA HOZ	Visto bueno Ordenador del Gasto
CARGO:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO Rector y Representante Legal

-PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB-SECRETARIA DE PLANEACION.



ESTUDIOS PREVIOS — FR-JUR-08-V9 Vigencia: 15/12/2022 Pág. 1 de 14

1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA):	Febrero de 2025
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	CAROLINA MONSALVE PABÓN
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PLANEACIÓN
4. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	PAA V2
6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	La educación de calidad está estrechamente relacionada con el desarrollo económico y social de cualquier territorio. La inversión en capital humano contribuye además a mejorar la productividad, reducir la pobreza y generar movilidad social (Ferreira y Meléndez, 2012). Por lo tanto, es de fundamental importancia garantizar y promover el acceso integral a la educación, que permita evidenciar los cambios transformativos que ella conlleva (Claudio, 2005). El Derecho a la Educación es una obligación que el Estado colombiano adquirió con la suscripción del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por el cual se reconoce que la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena, y que el Estado debe propiciar, por todos los medios posibles, la creación de instrumentos que garanticen este derecho a través de las 4A de la educación, entendidas como Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. Estos conceptos se consideran como las dimensiones que intentan abarcar o comprender este derecho de forma integral y como derecho habilitante para superar condiciones de subdesarrollo y pobreza, entre otros. Dada la relevancia que tiene dentro del desarrollo integral de las personas y por su efecto multiplicador en el bienestar social y económico, la educación es considerada un derecho en distintos tratados o marcos internacionales de derechos humanos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha prestado especial interés en dicha dimensión. En este sentido, en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se estipula que "toda persona tiene derecho a la educación, y en lo que concierne a la educación elemental, esta debe ser gratuita y obligatoria" (Naciones Unidas, 1948). La actual Constitución Política amplía las dimensiones de los contenidos y garantías del derecho a la educación. La educación es reconocida por el artículo 67 como un derecho fundamental y, además, como un servicio público que presta una función social e impone deberes para el Estado, la sociedad y la familia. En sus fallos judiciales, la Corte Constitucional ha afirmado que la educación tiene tres dimensiones que la afectan: es un derecho fundamental, es un deber y es un servicio público, principalmente, a cargo del Estado. La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior del Orden Distrital comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias y la línea de la ciencia, en investigación e innovación alineado a las tendencias y cánones de

ESTUDIOS PREVIOS — FR-JUR-08-V9 Vigencia: 15/12/2022 Pág. 8 de 14

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago
Alejandra Perry Uriarte	Persona natural con título relacionado a nivel de Técnico profesional de experiencia de [illegible] relacionada con su profesión.	1. Apoyar en la construcción y seguimiento de indicadores requeridos para medir los resultados de la gestión institucional en el territorio a través de acuerdos con la comunidad establecida. 2. Apoyar en la coordinación, seguimiento y actualización de las matrices de [illegible] de la Institución. 3. Apoyar el desarrollo de las actividades y programas necesarios para el cumplimiento de los estándares del Sistema de Gestión Ambiental basados en la norma ISO 14001:2015. 4. Apoyar en la planeación y en la formula Ambiental de la institución según lo programado en el Plan de Manejo Ambiental. 5. Ejecutar inspecciones semanales a las sedes de la institución para el cumplimiento de [illegible]. 6. Recopilar la información de los recibos de energía y agua para seguimientos del consumo con los planes de acción que se establezcan. 7. Apoyar en la elaboración de informes ambientales de la institución siguiendo los lineamientos de la Norma ISO 14001:2015. 8. Apoyar con el desarrollo y logística de las jornadas de sensibilización y capacitación asociadas a la Gestión Ambiental. 9. Apoyar en el cumplimiento de actividades programadas en el Programa de Manejo Ambiental de la Institución Universitaria de Barranquilla. 10. Apoyar en la organización documental del proceso de Planeación.	DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($12.462.591)	El plazo de ejecución del contrato será el 31 de mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará el CONTRATISTA la suma estipulada mediante cinco pagos distribuidos de la siguiente manera: la Institución Universitaria de Barranquilla pagará el CONTRATISTA la suma estipulada mediante cinco pagos distribuidos de la siguiente manera: El 1er primer pago previa entrega de informe de actividades y recibo de cobro/cuenta ambiental para las publicaciones en redes sociales por valor NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETE PESOS MONEDA LEGAL ($962.507) a corte de 1 de febrero de 2025. El cuarto pago quedo por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SESENTA PESOS MONEDA LEGAL ($2.622.060). Cada uno previa certificación de recibo a conformidad por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y

- RESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB-SECRETARIA DE PLANEACION.



ESTUDIOS PREVIOS — FR-JUR-08-V9 Vigencia: 15/12/2022 Pág. 1 de 17

1.	FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	Febrero de 2025
2.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	CAROLINA MONSALVE PABÓN
3.	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PLANEACIÓN
4.	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO
5.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	PAA 102
6.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	La educación de calidad está estrechamente relacionada con el desarrollo económico y social de cualquier territorio. La inversión en capital humano contribuye además a mejorar la productividad, reducir la pobreza y generar movilidad social (Ferreira y Meléndez, 2012). Por lo tanto, es de fundamental importancia garantizar y promover el acceso integral a la educación, que permita evidenciar los cambios transformativos que ella conlleva (Claudio, 2005). El Derecho a la Educación es una obligación que el Estado colombiano adquirió con la suscripción del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por el cual se reconoce que la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena, y que el Estado debe propiciar, por todos los medios posibles, la creación de instrumentos que garanticen este derecho a través de las 4A de la educación, entendidas como Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. Estos conceptos se consideran como las dimensiones que intentan abarcar o comprender este derecho de forma integral y como derecho habilitante para superar condiciones de subdesarrollo y pobreza, entre otros. Dada la relevancia que tiene dentro del desarrollo integral de las personas y por su efecto multiplicador en el bienestar social y económico, la educación es considerada un derecho en distintos tratados o marcos internacionales de derechos humanos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha prestado especial interés en dicha dimensión. En este sentido, en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se estipula que "toda persona tiene derecho a la educación, y en lo que concierne a la educación elemental, esta debe ser gratuita y obligatoria" (Naciones Unidas, 1948). La actual Constitución Política amplía las dimensiones de los contenidos y garantías del derecho a la educación. La educación es reconocida por el artículo 67 como un derecho fundamental y, además, como un servicio público que presta una función social e impone deberes para el Estado, la sociedad y la familia. En sus fallos judiciales, la Corte Constitucional ha afirmado que la educación tiene tres dimensiones que la afectan: es un derecho fundamental, es un deber y es un servicio público, principalmente, a cargo del Estado. La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior del Orden Distrital comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias



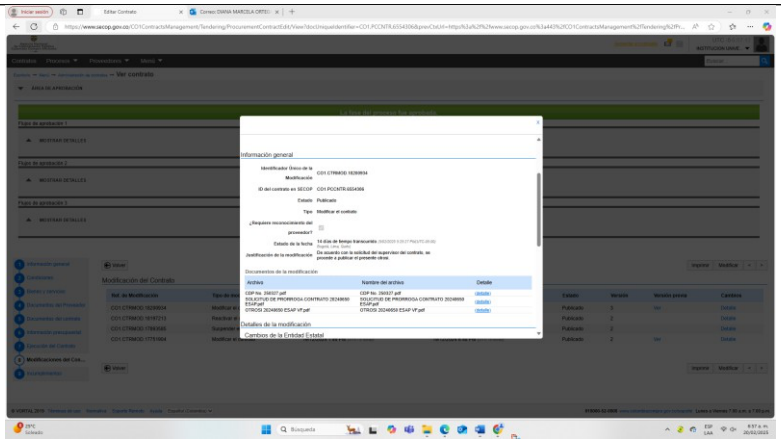
Pág. 8 de 17

ANEXO No. 1:

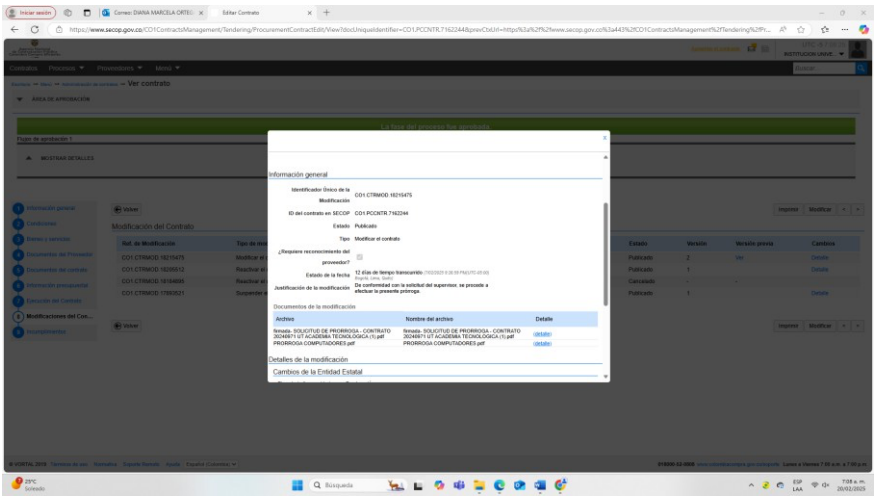
CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago
Ana Carolina Funez Jottiz	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título mínimo a nivel profesional en las áreas de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento de la ingeniería industrial o afines con experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con su profesión.	1. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a los indicadores de gestión y a la documentación del sistema de calidad del proceso de Planeación. 2. Apoyar en la formulación, seguimiento y evaluación de planes y proyectos de inversión institucional. 3. Apoyar en la implementación de actividades para el sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) conforme al Decreto 1499 de 2017. 4. Apoyar en las actividades de seguimiento a las actividades y estrategias relacionadas con la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción, Plan de Participación Ciudadana, Racionalización de Trámites, Datos Abiertos, y Transparencia y Acceso a la Información, de acuerdo con el plan anual de la Institución. 5. Apoyar en la formulación de lineamientos estratégicos institucionales a mediano y largo plazo. 6. Apoyar en la planificación de actividades y estrategias para fomentar la cultura de Buen Gobierno en la Institución. 7. Apoyar en la integración y coordinación de actividades relacionadas con la planificación institucional, la gestión de información y el cumplimiento de lineamientos estratégicos y normativos, asegurando la alineación con los objetivos institucionales y la eficacia en la implementación de procesos. 8. Apoyar la definición del Plan Estratégico Institucional de Gestión de Conocimiento y la Innovación 2024 - 2028.	VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($21.546.775)	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante cinco pagos distribuidos de la siguiente manera: La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante cinco pagos distribuidos de la siguiente manera: i) Un primer pago previa entrega de la formulación del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2025 por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($1.809.271) a corte de 5 de febrero de 2025. ii) Cuatro pagos iguales por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($4.934.375). Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y

Revisión jurídica de adiciones y prorrogas de los siguientes contratos:
-CONTRATO N°: 20240650, CUYO OBJETO ES: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB. Se realizó modificación, analizando la solicitud, y elaborando los respectivos documentos hasta la publicación en SECOP II, por lo cual se anexa al pantallazo del trámite finalizado.

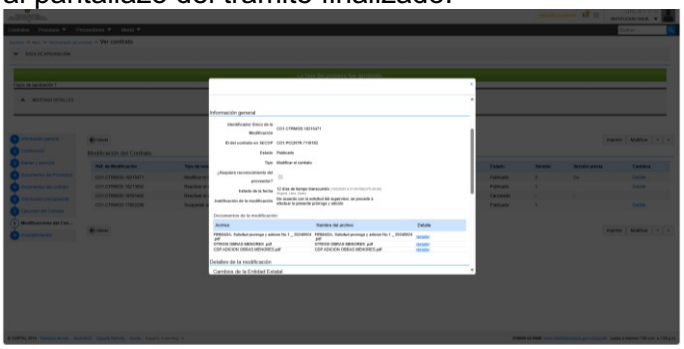


- CONTRATO No: 20240971 OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUALES PARA APOYAR A LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA, EL ÓPTIMO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE. Se realizó modificación, analizando la solicitud, y elaborando los respectivos documentos hasta la publicación en SECOP II, por lo cual se anexa al pantallazo del trámite finalizado.



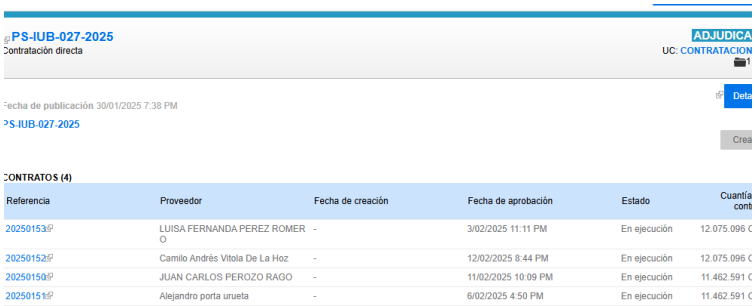
- CONTRATO N° 20240934, CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS MENORES, TRABAJOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB. Se realizó modificación, analizando la solicitud, y elaborando los respectivos

documentos hasta la publicación en SECOP II, por lo cual se anexa al pantallazo del trámite finalizado.



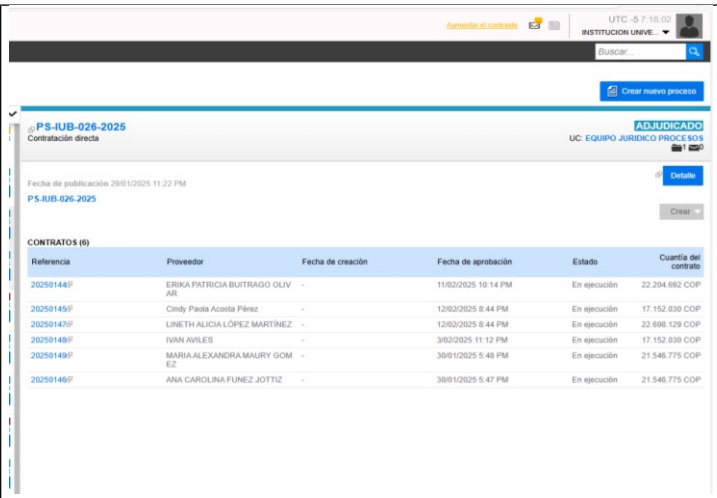
Desarrollo de los siguientes contratos:
-20250153: Luisa Pérez Romero
-20250152: Camilo Andrés Vitola de la Hoz
-20250150: Juan Carlos Perozo
-20220151: Alejandro Porta Urueta
- 20250161: ASTRA CONSULTORES S.A.S.
-20250144: Erika Buitrago Olivar
-20250145: Cindy Paola Acosta
-20250147Lineth López
-20250148: Iván Avilés
-20250149: María Alexandra Maury.
-20250146: Ana Carolina Funez jottiz.

Se realizó la revisión jurídica de los estudios previos, elabore las minutas, se realizó el cargue de los contratos, se revisaron los documentos para posteriormente pasarlos firma para su perfeccionamiento, por lo cual se anexa el respectivo pantallazo como evidencia.



PS-IUB-027-2025
Contratación directa
ADJUDICA
UC: CONTRATACION
Fecha de publicación 30/01/2025 7:38 PM
PS-IUB-027-2025
CONTRATOS (4)

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía cont
20250153	LUISA FERNANDA PEREZ ROMERO	-	3/02/2025 11:11 PM	En ejecución	12.075.096 C
20250152	Camilo Andrés Vitola De La Hoz	-	12/02/2025 8:44 PM	En ejecución	12.075.096 C
20250150	JUAN CARLOS PEROZO RAGO	-	11/02/2025 10:09 PM	En ejecución	11.462.591 C
20250151	Alejandro porta urueta	-	6/02/2025 4:50 PM	En ejecución	11.462.591 C


Aumentar el contrato
UTC -5 7:18:02
INSTITUCION UNIVE...
Buscar...
Crear nuevo proceso
PS-IUB-026-2025
Contratación directa
ADJUDICADO
UC: EQUIPO JURIDICO PROCESOS
Fecha de publicación 29/01/2025 11:22 PM
Detalle
PS-IUB-026-2025
Crear
CONTRATOS (6)
Referencia
Proveedor
Fecha de creación
Fecha de aprobación
Estado
Cuantía del contrato
20250144 ERIKA PATRICIA BUITRAGO OLIVAR - 11/02/2025 10:14 PM En ejecución 22.204.692 COP
20250145 Cindy Paola Acosta Pérez - 12/02/2025 8:44 PM En ejecución 17.152.030 COP
20250147 LINETH ALICIA LÓPEZ MARTÍNEZ - 12/02/2025 8:44 PM En ejecución 22.698.129 COP
20250148 IVAN AVILES - 3/02/2025 11:12 PM En ejecución 17.152.030 COP
20250149 MARIA ALEXANDRA MAURY GOMEZ - 30/01/2025 5:48 PM En ejecución 21.546.775 COP
20250146 ANA CAROLINA FUNEZ JOTTIZ - 30/01/2025 5:47 PM En ejecución 21.546.775 COP

EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA

Califique de 1 a 5 según el grado de satisfacción. Donde 1 es el mínimo y 5 el máximo:

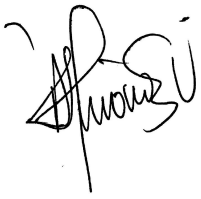
OPCIONES A EVALUAR	1	2	3	4	5
Cumplimiento al objeto del contrato					x
Calidad de las especificaciones del bien o servicio					x
Cumplimiento de la entrega					x
Atención al cliente por parte del contratista				x	

Calificación proveedor o contratista: _4.8_

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO	FEBRERO 28 DEL 2025	DIANA MARCELA ORTEGA JULIO

Fecha de la próxima reunión	Veinte	20	marzo	de	2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los				
Veintiuno (21)	días del mes de	febrero	de	**2025**



Angela Hernández Vergara
Supervisor o Interventor



Diana Ortega Julio
Contratista

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129538843		ORTEGA JULIO DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 99C 64A 45	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3737668	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1277583923	9481807414	I	2025/02/12	2025/02/19	BANCOLOMBIA	7	$964,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,307,000	$529,200			$3,307,000	$413,400			$0	$0			$3,307,000	$17,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,307,000	$529,200			$3,307,000	$413,400			$0	$0			$3,307,000	$17,300		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$3,307,000	$529,200			$3,307,000	$413,400			$0	$0			$3,307,000	$17,300		$0	$0
1	CC	1129538843 ORTEGA DIANA	230301	30	$3,307,000	$529,200	EPS005	30	$3,307,000	$413,400		0	$0	$0	14-4	30	$3,307,000	$17,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$3,307,000	$529,200			$3,307,000	$413,400			$0	$0			$3,307,000	$17,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129538843		ORTEGA JULIO DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 99C 64A 45	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3737668	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1277583923	9481807414	I	2025/02/12	2025/02/19	BANCOLOMBIA	7	$964,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$529,200	$2,500	$0	$531,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$529,200	$2,500	$0	$531,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,300	$100	$0	$17,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$17,300	$100	$0	$17,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$413,400	$2,000	$0	$415,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$413,400	$2,000	$0	$415,400
TOTAL				1	$959,900	$4,600	$0	$964,500

FORMATO DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA

Barranquilla, enero 23 de 2025

Señores:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB

ciudad.

El presente certificado para dar cumplimiento a la ley 1819 y de conformidad, declaro bajo gravedad de juramento que:

1). Soy residente fiscal colombiano: SI [X] NO []

2). Que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos. Art. 388 del ET modificado por la Ley 1819 de 2016 y art 340 del ET modificado por la Ley 1819 de 2016.

SI [] NO [X]

3). Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios:

SI [X] NO []

4). Para efectos de disminuir la base de retención en la fuente a título de renta (art. 387 ET), sobre mis honorarios o servicios, me permito adjuntar los siguientes documentos:

a). Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 387 del E.T. modificado por la Ley 1819 de 2016, solicito deducción por Dependientes. SI [X] NO []

b). Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 387 del E.T. modificado por la Ley 1819 de 2016; solicito deducción por los intereses de vivienda. Respaldada con la certificación de la Entidad que financia el crédito. SI [] NO [X]

c). Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 387 del E.T. modificado por la Ley 1819 de 2016, solicito deducción de la medicina prepagada respaldada con la certificación de la entidad promotora de salud. SI [X] NO []

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.



DIANA MARCELA ORTEGA JULIO
C.C. 1129538843 de Barranquilla